

**LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 REGIONAL CALDAS**

**CERTIFICA:**

Que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"** es una institución de desarrollo social, utilidad común, de derecho privado y sin ánimo de lucro, adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el ICBF mediante Resolución No. 001966 del 19 de noviembre de 1992, otorgada por la Dirección Regional de ICBF en Caldas, y con reformas a los Estatutos mediante Resoluciones: (i) No. 000616 del 6 de julio de 1995, (ii) No. 000315 del 17 de julio de 1997, (iii) No. 000850 del 15 de septiembre de 2000, (iv) No. 00937 del 8 de septiembre de 2004, (v) No. 00132 del 25 de enero de 2010, (vi) No. 00876 de 1 de abril de 2013, (vii) No. 02250 del 17 de Julio de 2013, y (viii) No. 02092 de 26 de abril de 2018, encontrándose vigente esta última.

Que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"** tiene por objeto social (Artículo 4 Estatutos):

*"(...) la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de Desarrollo Social Integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico."*

Que el **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"** tiene una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de Constitución y mientras se estén cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada (Artículo 3 Estatutos).

Que el señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales, Caldas, se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal (Director Ejecutivo) hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción de la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"**, identificada con Nit. No. 800.180.234-1.

Que, de acuerdo con la resolución N° 0118 del día 26 de febrero de 2024, los miembros de la junta directiva son:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>
Juan Carlos Franco Duque	Presidente	C.c. 75.085.651 de Manizales
Martha Cecilia Londoño Aristizabal	Vicepresidente	C.c. 30.321.956 de Manizales
Luz Maria Estrada Estrada	Vocal	C.c. 30.285.668 de Manizales
Maria Clemencia Quintero Castañeda	Vocal	C.c. 30.319.628 de Manizales
Bellazmin Arenas Quintana	Vocal	C.c. 42.095.176 de Pereira

Que, de acuerdo con el artículo 20 literal E de los Estatutos, al Director Ejecutivo (Representante Legal) le corresponde: *“Celebrar contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los programas y proyectos, la comercialización de bienes y la prestación de los servicios del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, hasta por un valor de 700 salarios mínimos legales vigentes”*

Que dentro de las funciones de la Junta directiva esta delegar al Presidente, el cual será quien autorice al Director Ejecutivo (Representante Legal) para celebrar actos y contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 14 literal F y 15 literal D Estatutos).

Que según el Capítulo VI de los Estatutos del “CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES”, se indica que tendrá un revisor fiscal. Para la fecha de esta certificación y según el Acta No. 125 del 22 de febrero de 2022, actúa como tal señora **LESBIA JOSELINI ESTRADA MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. **30.294.540** expedida en **Manizales** y tarjeta profesional No. 42522-T.

El presente Certificado tiene una vigencia de tres (03) meses a partir de la fecha de expedición.

Para constancia se firma en Manizales a los dos (02) días del mes de mayo de 2024.



**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Caldas

Proyectó: Juan Fernando Benjumea Arias - Abogado Grupo Jurídico